



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2016**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 30 de marzo de 2016.

2.- Dar cuenta del decreto 2099/2016, dictado por la Alcaldesa en fecha 29 de marzo, por el que se dispone la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde Patricia Puerta Barberá, del 5 al 14 de abril, ambos incluidos, por el Concejal-Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.

3.- Dar cuenta del decreto 2100/2016, dictado por la Alcaldesa en fecha 29 de marzo, por el que se dispone delegar en el Concejal José Luis López Ibáñez la competencia para declarar la situación de riesgo de menores y acordar las medidas tendentes a corregir dicha situación.

4.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento, la Excma. Diputación Provincial de Castellón, la Fundación Dávalos-Fletcher y la Asociación Cultural Terpsícore, para la financiación de las actividades del XXIV Día Internacional de la Danza y de la XX Convocatoria Nacional de Danza Ciudad de Castellón - Premios Fundación Dávalos-Fletcher, con una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 10.000 euros.

5.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2016, de designación y pago de los miembros de los jurados de los Premios Ciudad de Castellón 2016, así como pagar los honorarios a los mismos.

6.- Otorgar a MARVE SERVICIOS DE HOSTELERIA SL licencia de apertura para la actividad de CAFETERIA, en CALLE COLON , 34-B, de este término municipal.

7.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de FABRICACION Y VENTA DE PAN Y PRODUCTOS DE BOLLERIA Y PASTERIA CON CAFETERIA, en CALLE ORFEBRES SANTALINEA, 4 BJ ESQ. CALLE HERRERO de este término municipal.

8.- Denegar la licencia solicitada por LEROY MERLIN ESPAÑA S.L. para la instalación de una CARPA TEMPORAL en POLIGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE PARCELA 2-3, dado que ya se otorgaron licencias de edificación y uso conforme al planeamiento urbanístico, por lo que no cabe un uso provisional.

9.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Carlos Fabra Andrés nº 27 B, de esta Ciudad.

10.- Devolver a la mercantil Administración Integral Castellón SL, la garantía que fue constituida por la misma en este Excmo. Ayuntamiento en concepto de reposición de servicios urbanísticos por las obras de construcción de un edificio en la calle Obispo Salinas números del 23 al 29, de esta Ciudad.

11.- Autorizar el reingreso al servicio activo de una funcionaria de carrera, ocupando plaza de Administrativa en el Negociado Programa de Emergencia Social de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día 6 de abril de 2016.

12.- Adjudicar a la Fundació Dany Cerebral Ateneu Castelló de la Comunitat Valenciana, la concesión del uso privativo de parte de la planta baja del inmueble municipal (antiguo acuartelamiento Tetuán XIV), con destino a Centro de Día, por plazo de veinte años.

13.- Aprobar de mutuo acuerdo la prórroga del contrato de explotación de los Servicios de temporada de playa del término municipal de Castellón de la Plana correspondiente a un puesto de embarcaciones sin motor ubicado en la playa del Gurugú, para la temporada estival comprendida entre el 1 de junio al 30 de septiembre de 2016.

14.- Aprobar de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Castellón y la concesionaria Corporación Europea de Servicios y Capitales S.A.U., la modificación del contrato de concesión del Servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del término municipal de Castellón.

15.- Prorrogar el nombramiento de un funcionario de carrera del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón, para ocupar en comisión de servicios de carácter temporal y voluntaria, el puesto de trabajo de Coordinador General de este Ayuntamiento, para la coordinación e impulso de las direcciones, secciones y unidades administrativas

dependientes de las delegaciones de Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana; Vivienda y Sostenibilidad Ambiental, Agricultura y Salud Pública y las demás funciones que en su caso deleguen la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local.

16.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 420R-O/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 que está formada por 6 páginas y ascienden a un total de 1.944.191,39 euros.